



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Miércoles 27 de marzo de 1985

Núm. 74

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Paulino Colungo Vela y tres más, contra la Empresa demandada Cayetano Canadell Voltá, domiciliada en Sabadell, calle San Lorenzo, número 59, en autos número A 764/1983, Ejec. 101/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa con un piso construido encima de la planta baja del inmueble señalado con el número 59 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad de Sabadell, teniendo entrada por escalera independiente de los bajos, abierta en la parte derecha, saliendo de la finca, y tiene una superficie de 145,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle de San Lorenzo; por la derecha, entrando, sur, con la casa número 61 de la misma calle, de Juan Canadell; por la izquierda, norte, con propiedad de Carmen Folchs Fons, y por detrás, este, con herederos de Jaime Viñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca número 13.915, al folio 159 del tomo 918 del archivo, libro 441 de Sabadell, sección primera.

Valor nuda propiedad, no teniendo información de cargas, 8.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 14 de mayo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de enero de 1985.-El Secretario.-3.619:E (14949).

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.526/1982 y otros, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Autos número 1.526/1982 y otros. Apremiada: «Maquinaria Agrícola Alcarreña, Sociedad Limitada».

Finca, tierra, en el término de Guadalajara, barrio de Iniepal, al sitio de Carramolina, con una superficie de 5.399 metros cuadrados, con las siguientes construcciones:

- 1.º Nave de tolvas, en forma de rectángulo y dimensiones de 16 por cinco metros cuadrados.
- 2.º Nave de hornos, en forma de rectángulo y dimensiones de 51 por 13,5 metros cuadrados.
- 3.º Nave de circulación y fabricación, en forma de polígono irregular y dimensiones 8,50 por 10 por 15,50 por 2,50 por 51 por 45 metros de cada lado.
- 4.º Nave para túneles de secado, en forma de rectángulo de 22 por 36 metros cuadrados.
- 5.º Nave para oficinas, rectangular y dimensiones 26 por cinco metros cuadrados.
- 6.º Transformador de energía eléctrica, de forma cuadrada, de dos metros de lado. Valorada en 19.699.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: o pagar la cantidad ofrecida por el postor ofreciendo pago aplazado del resto o de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara, a 12 de febrero de 1985.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Ante mí.—El Magistrado, Roberto García Calvo.—3.447-E (14165).

MADRID

Edicto

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.009/1978, ejecución 197/1979, a instancia de Luis Fernández Díaz Casona, contra «Romachelar, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica, tierra en término de Alcobendas, al sitio titulado «Siete Chimeneas» o «Valdelaparras», que tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 82 centiáreas y 23 decímetros cuadrados.

Urbana, factoría industrial destinada para la instalación de una fábrica de vidrio hueco, con oficinas y viviendas para empleados y zona libre de comunicaciones y accesos, sita en el término de

Alcobendas, al sitio titulado «Siete Chimeneas», «Chimeneas» o «Valdelaparras». Consta de edificación propiamente dicha de: 1.ª Edificio fábrica principal, constituido por: Nave de hornos y maquinaria automática de 34 por 50 metros, naves de almacén de 50 por 34 metros, nave de 19 por 60 metros, áreas secundarias de personal obrero y consultorio médico, nave de hornos para máquinas semiautomáticas de 40 por 40 metros y nave almacén de 40 por 25 metros, destinada al empaquetado y envío de productos. 2.ª Edificio oficinas, de dos plantas anexo al anterior, de 25 por 10 metros, destinado a Oficinas de Dirección, Sección Técnica, Laboratorios y Sección Administrativa. 3.ª Edificio anejo de dos plantas de 30 por 20 metros, destinado a aseos y vestuarios, así como el comedor de personal, y en planta superior, de siete viviendas. 4.ª Pequeño edificio, destinado a portería, y báscula de cuatro por dos metros. 5.ª Instalaciones de depósito de fuel-oil, propano y agua. Comprende una superficie de 29.082 metros con 23 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes señalados en las diversas edificaciones, destinándose el resto a zona libre y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 62 del libro 141, del folio 235, inscripción 1.ª, finca número 4.044.

Total. 29.062.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado, Conrado Durantez Corral.—El Secretario.—4.426-E (19236).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Eugenio Gómez Cordero y otros contra RENFE y otros en reclamación por derechos, registrado con el número 1.539/1983, se ha acordado citar a Alberto Cara Hidalgo y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de mayo de 1985, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Cara Hidalgo, Francisco Chércoles de Agueda, Carlos Gómez de las Heras, Eugenio Martínez Martínez, José Menchón García, Ángel Jesús Ramos Navarro, Félix Alonso Andrés, Francisco de la Costa León, Nemesio Gallego García, José Illanes Castro, Pedro Navarro Alonso, Antonio Sancho Casanova, Joaquín Sierra Garrido, Antonio Solano Blecua, Luciano Solórzano Palencia y Francisco Villarier Ris.

Se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—4.360-E (18949).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número IMAC, ejecución número 166/1984, a instancia de Serafín Alvarez Gomes y otros contra la demandada «Gallega de Calefacción, S. A.», sobre cantidades por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.970.916 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, primero, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de mayo, en segunda, el 16 de mayo, y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 28 de mayo, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (art. 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (art. 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (art. 1.501 LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rabajas del 25 por 100 de la tasación (art. 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurrido los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (art. 1.506 LEC).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Vigo, calle Vista Alegre, número 38, bajo, siendo el depositario judicial don Juan Carlos Dafonte Vaquero y dos más, con domicilio en Vigo, calle Pardavila Curros, número 99.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido, el presente en Vigo a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—3.906-E (16467).

Relación de los bienes objeto de subasta

	Pesetas
99 Abrazaderas de 3/4	2.079
287 Abrazaderas de 1"	6.606
591 Abrazaderas de 1 1/4	16.548
285 Abrazaderas de 1 1/2	8.550
101 Abrazaderas de 2"	4.242
390 Abrazaderas dobles 3/8	17.160
392 Abrazaderas dobles 1/2	12.544
601 Abrazaderas dobles 3/4	30.651
359 Abrazaderas dobles 1"	19.745
250 Abrazaderas dobles 1 1/4	13.750
183 Abrazaderas dobles 1 1/2	10.614
162 Acoplamientos Renic 3/8 x 12	15.778
2 Adaptadores 1/2 x 16	98
98 Adaptadores 3/4 x 16	11.760
15 Adaptadores 3/4 x 18	5.085
1 Acumulador Llogil de 800 litros	71.456
560 Almas para tubo de 18 mm.	19.600
3 Alargaderas MH 3/4 galv.	216
17 Alargaderas MH 1/2 galv.	1.054
5 Alargaderas MH 3/8 latón	215
1 Bomba ZC-1412	7.517
1 Bomba ZC-1411. (Mandada por el SAT reparada)	5.960
1 Bomba Drouard PV-31-250/2	21.969
1 Bomba calor BCR A/A 400	345.321
1 Bomba calor BCR A/A. 2158	275.132
1 Bomba Z-50 V. Wilo	60.042
1 Bomba RS-50 Wilo	27.038
2 Bomba Roca SA-15	27.428
1 Bomba SA-11 Roca	10.383
1 Bomba Roca 130 Z	6.836
1 Bomba Wilo Z-20	11.221
1 Bomba Z-20 Crane-Fisa G-D 300/4 a 220	18.000
1 metro tubo hierro esmaltado chimenea de 140	713
1 curva 90° esmaltada chimenea de 140	525
411 metros tubo coquilla Isover. 3/4	55.485
98 metros tubo coquilla Isover. 1 1/4	14.700
102 metros tubo coquilla Isover. 1 1/2	15.504
24 metros tubo coquilla Isover. 6"	9.432
12 metros tubo coquilla Isover. 2"	2.220
20 metros tubo cobre rígido. de 10	3.040
55 metros tubo cobre rígido. de 12	10.120
60 metros tubo cobre rígido. de 14	11.940
110 metros tubo cobre rígido. de 16	25.190
20 metros tubo cobre rígido. de 15	4.200
105 metros tubo cobre rígido. de 18	27.300
75 metros tubo cobre rígido. de 22	23.625
4 metros tubo cobre rígido. de 28	1.680
80 metros tubo cobre rígido. de 36	42.960
75 metros tubo cobre rígido. de 54	67.500
62 metros tubo cobre rígido. de 62	39.122

	Pesetas
1 caldera Vaillant gas. 15.500 kcal/h. VCW-15	66.080
625 metros tubo acero recubierto. 12	40.625
200 metros tubo acero recubierto. 16	25.600
121 válvulas Orkli. 1/2 x 18	81.070
30 cabezales motor válvula zona Orkli. con contador	155.460
1 quemador Lamborghini G-5	31.200
2.200 metros tubo Isolube. 12 x 1	492.840
100 metros tubo cobre recubierto Prisol. 16 x 1	25.000
75 metros tubo Wirso-Pex. de 18 x 1	13.875
8 acondicionadores Bristol Rac-26-B	520.000
2 acondicionadores Bristol Rac-19	90.000
1 grupo presión AW. 100/250	44.800
1 caldera Saunier Duval. 230	96.450
1 bomba de calor Daikin EFDX-3-ERY3	418.371
1 rejilla E-Ram. 800 x 900	9.691
1 fotocopiadora de planos. M/negra-OCE 204	125.000
5 archivadores de cuatro cajones	52.000
7 mesas de oficina. M/AF	87.500
2 mesas delineación	31.800
1 archivador planos. vertical	24.000
1 calculadora Canola. 167 PH.	15.500
1 calculadora Canon Printer Unit p-1	18.400
5 grapadoras	8.800
2 taburetes regulables delineantes	12.000
1 reloj-picador marca Phur. con portafichas	45.000
2 portaahtarances simples	6.000
1 Soentom (máquina de contabilidad)	166.000
2 archivadores de carga superior	45.000
1 máquina de escribir eléctrica tipo esfera. marca Facit	113.000
1 máquina de escribir marca Facit	12.000
1 caja fuerte. marca Deprit	87.000
1 fotocopiadora Philips U-Bix-90	230.000
1 mesa de juntas. de formica clara	24.000
2 armarios de oficina	18.900
1 Canon Canola MP-1217 (máquina registradora)	23.000
1 Alder 121-PD. máquina registradora	24.000
1 lámpara para adosar a mesa de delineación	3.900
1 torno de banco	6.000
1 extintor. marca Malisa. de polvo seco. PS-6	8.000
1 aspirador calderas. marca Tappo	45.000
1 mostrador. 4,5 metros. con mesa interior incorporada.	25.000
1 mueble de biblioteca. 2 x 2.	32.000
5 papeleras plásticas. modelo Mic	2.000
3 curvadoras. de 22	12.000
6 portátiles	6.900
1 llave fija. 30-32	500
2 extensiones	3.000
8 terrajas duplex. de 1/2"-2.	13.000
1 Hilti TE-92	43.600
1 Hilti TE-42	55.000
1 pistola Hilti DX-450	67.000
1 máquina de injerto de cobre	32.000
2 máquinas de soldar cobre	54.000
1 taladro Bosch	12.000
2 oxillanes	21.000
2 desbarbadoras. marca Bosch.	34.000

PESETAS

1 máquina de soldar eléctrica, Sport 180	67.000
2 máquinas de soldar	130.000
1 compresor con pistola	23.000
2 bombas hidráulicas	18.000
1 curvadora Vas-hidráulica	32.000
2 serrones de madera	2.000
1 Citroën 2 CV, furgón, PO-1309-J	150.000
1 camión Avia, 2.500, PO-1765-J	350.000
1 dado hembra, de 3/8"	4.000

Importe del total de la tasación de los bienes:
5.970.916 pesetas.

Vigo, 27 de febrero de 1985.-3.906 (16467).

★

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.727 al 36/1983, ejecución número 122/1984, a instancia de María Elisa Cabaleiro Galache y otros, contra la demandada, «Almacenes Romero, Sociedad Limitada», sobre cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 35.270.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, 20, 1.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1985; en segunda, 21 de mayo de 1985; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 30 de mayo de 1985, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. G.).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 L. E. C.).

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 L. E. C.).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 L. E. C.).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 L. E. C.).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Vigo, calle Urzaiz, 5, bajo, siendo el depositario judicial Ramón Sanz Castillo, con domicilio en Vigo, rúa Alta, 22, 3.º derecha.

Relación de los bienes objeto de subasta

Se detallan a continuación:

1. Los derechos de traspaso del local sito en Vigo, en el edificio señalado con el número 5 de la calle Urzaiz, compuesto de cuatro plantas, que son: Planta entresuelo, planta baja a nivel de la calle y dos sótanos, así como semientrepanta, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados cada una de las plantas, y la semientrepanta, de unos 75 metros cuadrados, aproximadamente, lo que totaliza una superficie total aproximada de 875 metros cuadrados, todo ello destinado a locales comerciales.

Su avalúo es de 35.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo «Land-Rover», modelo 109, diesel, matrícula PO-53057.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

3. Un ascensor marca «Gonzalo Ceballos», para un peso de 300 kilos, con cinco paradas.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

4. Una máquina fotocopiadora marca «Rank Xerox», modelo 660, en buen estado.

Su avalúo es de 30.000 pesetas.

5. Una máquina calculadora eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Tetractyx».

Su avalúo es de 7.000 pesetas.

6. Una máquina sumadora manual, marca «Burroughs».

Su avalúo es de 3.500 pesetas.

7. Una máquina de escribir manual, marca «Atlántida», para 140 espacios, en regular estado.

Su avalúo es de 10.000 pesetas.

8. Una calculadora eléctrica, marca «Canon-Palmtronic», modelo «LE-10», pequeña portátil. No se valora por no haber sido exhibida al Perito, manifestando que esa máquina no es propiedad de la Empresa.

9. Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti», modelo línea 98, para 145 espacios, número 1467047, en uso y buen estado.

Su avalúo es de 20.000 pesetas.

Total: 35.270.500 pesetas.

Asimismo se hace saber que los autos y la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la

provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo, a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado, José Luis Suárez Gutiérrez.-El Secretario.-4.269-E (18422).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 434/1984, a instancia de Francisco J. Muñoz y otros, contra Enrique Abad Arcediano, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de junio de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de julio de 1985; todas ellas a las nueve horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 2.

Segunda.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.-Que el depositario de los bienes objeto de subasta es Enrique Abad Arcediano, con domicilio en Zaragoza, calle Capitán Esponera, 7-9.

Séptima.-Que el propietario del local tiene derecho de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos. Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho período al negocio de la misma clase que venía ejercitando el arrendatario.

Bienes que se subastan

Lote 1.-150 sillas de rejilla y armazón dorado; 15 mesas redondas en madera y tablero aglomerado, forrado en plástico, de 1,10 metros de diámetro; ocho tableros con patas metálicas; cuatro mesas cuadradas de 0,80 por 0,80 metros, con tablero conglomerado; tres espejos en cristal ahumado, con marco madera y espejo color salmón; cuatro carritos-camarera, de tres pisos cada uno, en madera; una mesa de 2,50 metros, en cristal ahumado, con barras metálicas; 10 sillas en madera negra y tapizadas; seis litografías de 0,60 por 0,50 metros, motivos campestres, con marco y cristal; dos aparadores de cuatro cuerpos cada unidad, de unos 2,10 por 0,30 metros, con cuatro cajones y cuatro puertas cada unidad; 17 biombo en rejilla, de tres puertas cada uno; todo valorado en 571.000 pesetas.

Lote 2.-Dos cajas registradoras, marca «Shars E». R-4.630, valoradas en 40.000 pesetas.

Lote 3.-12 lámparas de cristal fumé y dorado, de cuatro bombillas cada una; seis lámparas tipo quinqué, cristal blanco, de una bombilla cada una; una lámpara de porcelana blanca, con pantalla blanca y dos centros de porcelana; dos lámparas de bronce, cada una de cinco brazos y luz central; valoradas en 67.000 pesetas.

Lote 4.-200 juegos de cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo, marca «Dalia», en acero inoxidable; 40 platos llanos, de loza blanca; 30 platos hondos, loza blanca; 300 platos postre, loza blanca; 200 tazas y 200 platos café; 100 copas de agua y 100 de vino, en cristal plomo; 200 copas para macedonia, helados y postres; todo valorado en 148.000 pesetas.

Lote 5.-Una cafetera de tres brazos, marca «Solemon»; un molinillo eléctrico, marca «Ortega»; una máquina de hacer cubitos de hielo, de 250 litros, marca «Escotsan»; todo valorado en 175.000 pesetas.

Lote 6.-Dos frigoríficos expositores, marca «Koxka», uno de dos metros y otro de 2,80 metros de largo; un mostrador frigorífico de acero inoxidable, marca «Catalán», de cinco departamentos; todo valorado en 660.000 pesetas.

Lote 7.-Un descalcificador, sin marca, y un calentador de agua, marca «Bagard», de 15 litros; valorados en 43.000 pesetas.

Lote 8.-Una rustidora de dos puertas, marca «Rusti-Pob», modelo Fifo; una freidora, marca «Movilfrik»; un calentaplato -mesa caliente-, marca «Oms-Ivinas»; una máquina pelapatatas, marca «Fanuni»; un tostador, marca «Saren»; todo valorado en 550.000 pesetas.

Lote 9.-Una cocina industrial de unos tres metros de largo, marca «Aas-Baoa», modelo Delta, con campana extractora misma marca, y dos lavavajillas, marca «Famico», modelo LV-18, acero inoxidable; valoradas en 550.000 pesetas.

Lote 10.-Tres pilas-fregadero sencillas; una pila fregadero doble; tres estanterías, de cinco pisos y 80 centímetros de largo; tres estanterías, de cinco pisos y dos metros, aproximadamente, de largo; tres mesas para trabajar en cocina; tres estanterías, de dos pisos, y dos estanterías, de tres pisos, todo en acero inoxidable; valorado en 390.000 pesetas.

Lote 11.-Derechos de traspaso del local sito en Zaragoza, calle Capitán Esponera, 7-9, bajos, de unos 700 metros cuadrados, destinado a restaurante; valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote 12.-Un coche, marca «Cluglas», matrícula M-1620-AF, valorado en 250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad total de 8.444.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.-El Secretario.-3.359-E (13785).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 61/1981, seguido por el delito de contra la salud pública contra otro y Sebastián Alcaide Molina y Francisco Calderat Cisneros, en cuyo ramo separado se ha dictado providencia con esta misma fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días, cada una de ellas, los bienes intervenidos y embargados en su día a dichos penados y que a continuación se relacionan, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, el día 25 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de la tasación real.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aprobarse el remate al mejor postor, con la cualidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.-Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con una rebaja del 25 por 100 de la tasación real.

Sexta.-Para el supuesto de que resulte igualmente desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la misma Sala de Audiencia, sirviendo las mismas condiciones que para la segunda, a excepción de que los bienes a subastar salen sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Un video-cassette marca «Sanyo», dos monedas plateadas y una moneda dorada, intervenido y embargado todo ello al penado Sebastián Alcaide Molina, tasado todo pericialmente en la suma de 96.000 pesetas.

Lote número 2.-Una balanza de precisión, un catálogo de monedas españolas, una cámara fotográfica marca «Konica», un flash marca «Fujica», un reloj marca «Certina», de señora, con piedras, una pitillera con encendedor incorporado, una calculadora electrónica marca «Elsi Mate», una calculadora marca «Cassio», un encendedor dorado y monedas de plata, 48 monedas de colección, todo lo cual le fue intervenido y embargado al también penado Francisco Calderat Cisneros y que ha sido justipreciado en la cantidad de 282.500 pesetas.

Se hace constar que todos los bienes, efectos y objetos que salen a subasta se encuentran bajo la custodia del que refrenda, para poder ser examinados por los posibles licitadores, quienes podrán optar por lotes separados.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarro.-El Secretario.-4.392-E (19202).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pastor Fuster, vecino de Alcoy, calle Santa Rosa, 2, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán.

Para la subasta se ha señalado el próximo día 14 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Rústica, tierra seca olivar, en término de Muro de Alcoy, partida del Derramador o La Plana, de 41 áreas 40 centiáreas, Linda: Norte, resto de la que se segrega; sur, Amando Jordá Agulló; este, el mismo y camino, y oeste, parcela que se vendió a don Armando Jordá Agulló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 973, libro 118 de Muro de Alcoy, folio 109, finca número 8.860, inscripción quinta. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2.^a Veinte.-Ubicada en el cuerpo de obra número 4 de la calle Santa Rosa, Vivienda del piso tercero, situada a la parte izquierda mirando a la fachada de calle Santa Rosa, o derecha subiendo la escalera, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Cronista Remigio Vicedo y Santa Rosa, en Alcoy. Su puerta es la señalada como segunda de la escalera. Superficie, 160 metros cuadrados. Están adscritos a la vivienda diversos elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 801, libro 509, folio 130, finca 16.100, inscripción sexta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-1.633-3 (17995).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto de hace público: Que el día 14 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán acordada en los autos de juicio ejecutivo número 553 de 1984, seguidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Abel Limiñana Savall y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto, mientras tanto las actuaciones en Secretaría, a los licitadores.

Bienes que se subastan

Entresuelo, derecha, del edificio en Alicante, calle Alcalde Suares Llanos, 8. Tiene una superficie de 86.70 metros cuadrados. Inscrito al folio 220, finca número 15.764 del Registro de Alicante.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Entreplanta, derecha, componente número 3, del edificio en Alicante, calle del Cid, 22, ángulo a la plaza del Doctor Balmis, con una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrito al libro 119, folio 47, finca número 7.127 de Registro de Alicante.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Piso cuarto, izquierda, del edificio de Alicante, calle del Cid, 22, ángulo a la plaza del Doctor Balmis, con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrito al libro 119, folio 74, finca número 7.145 del Registro de Alicante.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Terreno de huerta en término de Muchamiel (Alicante), en la partida de Señal o Verónica, con una superficie de 17.517 metros cuadrados. Inscrito al libro 161, folio 77, finca número 11.565.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Y para que se lleve, digo el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.881-C (19199).

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 818 de 1984, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiá, frente a los bienes especialmente hipotecados contra don Miguel Pomares Valverde, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se ha señalado las doce horas del día 8 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto, que es el que se dirá al describir la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que el bien hipotecado que sale a subasta se describe así:

Vivienda tipo A en la planta segunda del edificio sito en la calle Nueva, que se marcará con la letra A de su planta, situado a la izquierda del edificio, mirando a éste desde dicha calle Nueva; compuesto de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa-lavadero. Linda: Derecha, entrando al piso, hermanos Barranco López; izquierda, calle Nueva, y fondo, resto de la finca matriz. Mide 89 metros 48 decímetros cuadrados, y útiles de 109 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 180, tomo 1.096; libro 342, finca número 25.883 inscripción tercera. Que dicha finca fue tasada en 2.040.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.594-A (19243).

★

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1985, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Francisco Berenguel Amat y doña Adela Reyes Navarro, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.909.414,10 pesetas, suma del principal y crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a diez millones (10.000.000) de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificación desarrollada en dos plantas, sita en las Norias de Daza, campo y término de Dalías; la planta baja consta de un local, con una superficie construida de 465 metros, en el cual está el portal de acceso a la planta superior; la planta alta consta de una vivienda con acceso por la planta

inferior, a través de escaleras, que ocupa una superficie construida de 140 metros, distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos aseos y pasillo distribuidor.

La superficie total construida es de 605 metros cuadrados.

La diferencia de superficie entre la que ocupa el solar y la construida por la edificación está destinada a ensanches de esta finca.

Sobre un solar que ocupa una superficie de 804 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Roquetas de Mar; sur, Baldomero Amat García; este, camino de las Chozas, y oeste, camino de servidumbre en la finca matriz de que fue segregada.

Cargas: Libre de ellas, según manifiestan.

Estado arrendaticio: Libre de inquilinos y de todo ocupante.

Inscripción: Al tomo 1.133, libro 430, folio 240, finca número 35.830, inscripción segunda.—1.317-3 (15.004).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 726/1984, Sección segunda, instado por «Progesa, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alvarez Carrasco y don Luis Santiago Palma, he acordado por providencia de fecha 30 de noviembre actual la celebración de primera y pública subasta el día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 9 de la calle Gélida, número 6, planta baja, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.702, folio 110, libro 219 de Martorell, finca número 6.504, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—1.266-D (20586).

★

Don Santiago Campillo Boscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/84-A, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Miguel Capuz Pons, he acordado, por providencia de fecha, esta misma fecha, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, pública subasta el día 14 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno sita en parcela 298 del plazo parcelario de la urbanización situada en el término municipal de Alhaurín de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, Málaga, al tomo 335, folio 79, libro 65, finca número 4.138, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.133.787 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario.—1.637-3 (17999).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 437/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Manuel Gramut de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Totsol, Sociedad Anónima», por cuantía de 3.562.036,02 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 14 de mayo de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que se subasta es:

Departamento número 67, planta sobrecubierta, puerta tercera, edificio sito en Mataró, frente avenida Jaime Recorder, sin número, por donde tiene su entrada, y hace esquina a la avenida del Maresme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.064, libro 739 de Mataró, folio 61, finca 36.613, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.366-C (11365).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.398/1984-M, promovido por doña Juana Avila Fibla, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 1.194.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de

1.250.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Septima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 8. Piso primero, puerta tercera, izquierda, en la primera planta alta del edificio denominado «Carabela», sito en Segur de Calafell. Se compone de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 49 metros 68 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, pasillo, acceso a las viviendas y vivienda puerta cuarta, izquierda, de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda, izquierda, de la misma planta; derecha, mediante terraza, con vuelo parte descubierta de la entidad número 1; fondo, vuelo parte descubierta de la entidad número 1; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Cuota de participación: 1,87 por 100. Régimen de propiedad horizontal, constituido mediante instrumento que autorizó el Notario de esta ciudad don José Solís Lluch en 13 de febrero de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 584 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Calafell, folio 20, finca número 8.009, inscripción cuarta.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora doña María Asunción Roma Aguilar.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—1.636-3 (17998).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Luis Carola Cano, vecino de Barcelona, avenida Infanta Carlota, 135, 4.ª, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número 35. Vivienda en planta sexta, puerta cuarta, del edificio «Hawaii», sito en Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes, de superficie 77,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.045, libro 313, de Rubí, folio 223, finca 19.339, inscripción primera. Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 1.050.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—Juan Mariné.—1.628-A (12363).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bosch Bosch, don Eduardo Bosch Geronés y don Juan Bosch Geronés, vecinos de Palamós (La Fosca), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de

su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas que se subastan

Toda aquella pieza de tierra mitad cultiva y mitad bosque que antes formaba dos distintas piezas, llamadas Pla de Barneda, situada en el territorio del mismo nombre del término de Cassá de la Selva, de cabida 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas. De la descrita finca se han efectuado dos segregaciones de 2.000 y 2.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 949 del archivo, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 909, inscripción decimocuarta.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 90.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Casa de planta baja y piso, muy modesta y en mal estado, con patio a la izquierda, entrando y detrás, de superficie en junto 144,39 metros cuadrados, sita en la calle del General Sanjurjo, antes del Molino, de Cassá de la Selva, señalada con los números 144 y 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199 vuelto, finca número 2.261, inscripción decimotercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Mitad indivisa de una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle del Vallés, con una superficie de 1.206,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 316, libro 46 de Granollers, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 14.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Mitad indivisa de una pieza de tierra huerta procedente del campo llamado «Cerca la Dehesa», en término de Santa Eugenia de Term, de superficie 3.776,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.371, libro 10 de Santa Eugenia de Term, sección tercera, Gerona, folio 130, finca número 429, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-3.102-C (15443).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.140/1984-Ah, promovido por «Compañía Mercantil de Minerales y Metales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 14.178.393 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 12.978.393 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por los demandados doña Teresa Estany Jimena, don Francisco José de la Cambra Estany y doña María Josefa de la Cambra Estany.

Finca urbana.-Consistente en un edificio sito en la calle Ali-Bey, en la que tiene el número 23, antes 21; consta sólo de planta baja. Ocupa una superficie de 318,98 metros cuadrados, que linda: Por delante, con la calle Ali-Bey; por la izquierda, entrando, con predio de la misma herencia; por la derecha, con edificio de los señores Pastells y Petit, y por el fondo, con la finca de la misma herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 694, libro 38, folio 83, finca 944.

Valorada en 12.978.393 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.-1.372-16 (15549).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.683/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Victoria Aleu Viu, vecina de Barcelona, traviesa de Las Cortes, 276-278, 1.ª, 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, e día 14 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 10, piso 1.º, puerta 3.ª, de la segunda planta alta de la casa números 276-278 de la traviesa de Las Cortes, esquina calle Numancia 10 120-122, de esta ciudad de Barcelona, de superficie 66,82 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 408, folio 104, finca 28.874, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.200.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Barcelona, 15 de febrero de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-1.911-A (15012).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Industrial Molturadora, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de febrero de 1985, la celebración de la segunda y pública subasta el día 14 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Almogávares, entre las calles Puigcerdá y Maresma, edificio industrial de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1526, folio 208, libro 30, finca número 1.736, inscripción primera, valorada en la cantidad de 56.000.000 de pesetas. Mide una superficie de 2.527 metros cuadrados de superficie y se trata de un edificio industrial.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del

precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.560-A (11961).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1984-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergadá, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Construcciones ACCSA», en reclamación de cantidad de 1.501.763,05 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 13 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Especialmente hipotecada por «Construcciones ACCSA»:

Entidad número 64. Vivienda en planta piso segundo, puerta primera; de la casa sita en Montcada Reixach, paseo de la Font Pudenta, número 14. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera número 14 bis; fondo, exterior a patio de manzana; abajo vivienda en piso primero, puerta primera, y arriba vivienda en piso ático, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 836, libro 251, Montcada, folio 14, finca número 12.578, inscripción cuarta. Valorada en 2.500.000 pesetas, con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dada en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—1.880-A (14558).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 858 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Ribe Ciurana, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de mayo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 46 de la calle Arriba, vivienda unifamiliar, planta baja y dos pisos altos, de la localidad de Puerto de la Selva (Gerona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.499, folio 12 vuelto, libro 44 de Puerto de la Selva, finca número 2.022, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Barcelona, 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.974-A (15452).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promoción de Areas Edificables», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración con la rebaja del 25 por 100 de segunda y pública subasta el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y celebrándose por lotes y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son todas ellas integrantes del inmueble sito en plaza Poniente, número 6, de Tarragona.

Lote 1. Departamento Número 4.—Corresponde a la vivienda piso primero, puerta primera, situado en la planta primera del edificio. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 550, folio 11, finca número 46.119, Registro de Tarragona. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 5.—Vivienda piso primero, puerta segunda, situado en la planta primera del edificio. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 1.270, libro 550, folio 13, finca número 46.121. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 3. Departamento número 6.—Vivienda piso primero, puerta tercera, planta primera del edificio. Superficie: 73,36 metros cuadrados. Inscrita en igual libro y tomo, finca número 46.123. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 4. Departamento número 7.—Vivienda piso segundo, puerta primera, planta segunda del edificio. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 17, finca 46.125. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 5. Departamento número 8.—Vivienda piso segundo, puerta segunda, planta segunda del edificio. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.127. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 6. Departamento número 9.—Vivienda piso segundo, puerta tercera, planta segunda del edificio. Superficie: 73,36 metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, finca 46.129. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 7. Departamento número 10.—Vivienda piso tercero, puerta primera, planta tercera del edificio. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.131. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 8. Departamento número 11.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, planta tercera del edificio. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro, finca 46.133. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 9. Departamento número 12.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, planta tercera del edificio. Superficie: 73,36 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.135. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 10. Departamento número 13.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, planta cuarta del edificio. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.137. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 11. Departamento número 14.—Vivienda piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta del edificio. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.139. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 12. Departamento número 15.—Vivienda piso cuarto, puerta tercera, planta cuarta del edificio. Superficie: 73,36 metros cuadrados. Inscrita en los mismos libro y tomo, finca 46.141. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 13. Departamento número 16.—Vivienda piso quinto, puerta primera, planta quinta del edificio. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita en los mismos libro y tomo, finca 46.143. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 14. Departamento número 17.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, planta quinta del edificio. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita al mismo libro y tomo, finca 46.145. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 15. Departamento número 18.—Vivienda piso quinto, puerta tercera, planta quinta del edificio. Superficie: 73,36 metros cuadrados. Inscrita en el mismo libro y tomo, finca 46.147. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 16. Departamento número 19.—Vivienda piso sexto, puerta primera, planta sexta. Superficie: 95,37 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, finca 46.149. Valorada en 4.750.000 pesetas.

Lote 17. Departamento número 20.—Vivienda piso sexto, puerta segunda, planta sexta. Superficie: 101,55 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.151. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 18. Departamento número 21.—Vivienda piso sexto, puerta tercera, plantas sexta y ático. Superficie: 123,89 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.153. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Lote 19. Departamento número 22.—Vivienda piso ático, puerta única, planta ático. Superficie: 137,34 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro, finca 46.155. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Lote 20. Departamento número 23.-Vivienda piso primero, puerta primera, planta primera, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.157. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 21. Departamento número 24.-Vivienda piso primero, puerta segunda, planta primera, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.159. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 22. Departamento número 25.-Vivienda piso segundo, puerta primera, planta segunda, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.161. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 23. Departamento número 26.-Vivienda piso segundo, puerta segunda, planta segunda, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.163. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 24. Departamento número 27.-Vivienda piso tercero, puerta primera, planta tercera, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, finca 46.165. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 25. Departamento número 28.-Vivienda piso tercero, puerta segunda, planta tercera, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, finca 46.167. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 26. Departamento número 29.-Vivienda piso cuarto, puerta primera, planta cuarta, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.169. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 27. Departamento número 30.-Vivienda piso cuarto, puerta segunda, planta cuarta, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.171. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 28. Departamento número 31.-Vivienda piso quinto, puerta primera, planta quinta, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.173. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 29. Departamento número 32.-Vivienda piso quinto, puerta segunda, planta quinta, escalera B. Superficie: 92,4 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.175. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Lote 30. Departamento número 33.-Vivienda piso sexto, puerta primera, planta sexta y ático, escalera B. Superficie: 138,39 metros cuadrados. Inscrita en los mismos tomo y libro, finca 46.177. Valorada en 7.700.00 pesetas.

Lote 31. Departamento número 34.-Vivienda piso sexto, puerta segunda, planta sexta y ático, escalera B. Superficie: 138,39 metros cuadrados. Inscrita en iguales tomo y libro, finca 46.179. Valorada en 7.700.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.-El Secretario.-3.609-C (17878).

★

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificios y Promociones Industriales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de

estas subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 39 de la calle Pasaje Sindicato, bloque E, número 226, local comercial de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.740, folio 79, libro 114 de Martorell, finca número 6.739, inscripción primera, valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas; mide 137,90 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.-El Secretario.-2.320-A (17572).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Infra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 54 de la calle Rosellón, de San Baudilio de Llobregat, bloque número 2, piso segundo, segunda, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 570, libro 238, folio 79, finca número 18.792, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-2.598-A (19247).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 973/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), Procurador Rodríguez Molinero, contra don José Luis Otero Vázquez y doña María Juana Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Piso segundo derecha, que tiene una superficie útil aproximada de 56,19 metros cuadrados, está integrado físicamente en la casa doble, señalada con el número 18 de la calle Iturrubide, del barrio Santa María, de la anteiglesia de Guecho, inscrita al folio 207 del libro 336 de Guecho, finca número 19.414-A, y la hipoteca está inscrita al libro 336 de Guecho, folio 208, finca número 19.414-A, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 1.987.500 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-1.839-A (14125).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 723 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Fernando Villaluenga Isasbiribil, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.608.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.-Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha-izquierda, señalada con la letra C o tipo E, según su posición subiendo por la caja de la escalera de la planta alta primera del portal número 4, que mide una superficie de 105,44 metros cuadrados. Tiene una participación en el valor total y en los elementos comunes de la finca de que forma parte integrante de un 1 por 100.

Forma parte del conjunto arquitectónico situado en jurisdicción municipal de Bilbao, con frente

a su calle de Zamácola, compuesta de tres portales que se distinguen con los números 2, 4 y 6 de dicha calle.

Inscrita al tomo 1.307, libro 1.287 de Bilbao, folio 28, finca número 44.771, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.271-C (16423).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.ª de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 643-1984ª instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señor Legorburu, contra Rafael María Zuazola Rivas y María Teresa Huertas Satiuste, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, del piso undécimo. Participa con el valor total y elementos de la casa con una cuota de 1,20 por 100, forma parte de la casa cuádruple de vecindad señalada provisionalmente con el número 8, actualmente con el número 9 de la calle Artasamina, de Bilbao.

Inscrita al folio 172, tomo 1.612, libro 963 de Bilbao, finca número 37.238, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.647-A (19375).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.283/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pérez Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día, 14 de mayo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura

al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la casa marcada con el número 5 novísimo, hoy 1, de la calle de San Pablo, de esta ciudad, con una extensión superficial de 93 metros y 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 665, folio 232, finca número 21.184, inscripción primera. El tipo fijado para la subasta es de 1.870.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.638-3 (18000).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 78/1984, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Gomis y doña Francisca Pérez Soler, vecinos de Santa Pola, calle Almirante Antequera, 9, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados que al final se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo próximo y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Una tercera parte pro indivisa de tierra de secano con algunas higueras y salobre en parte, situada en el partido de La Marina, de Santa Pola, de cabida 4 hectáreas 62 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, con la Albufera; sur, tierras de Rafael Sempere; este, con las de Antonia Botella, y oeste, con las de Francisco Sempere. Inscrita al folio 151 vuelto, libro 85 de Santa Pola, finca número 8.173, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 650.000 pesetas.

Segundo lote.—Una tercera parte y pro indivisa de tierra de secano con algunos plantados, situada en el término de Santa Pola, partida de Baya Baja,

y punto llamado Brazal de La Marina, de cabida 2 hectáreas 90 áreas 36 centiáreas, en cuya extensión y hacia su centro se comprende una casa número 4, cuyo solar mide unos 520 metros cuadrados; se compone de planta baja, formada por una vivienda de unos 57 metros cuadrados útiles, y un local y varios almacenes y almacenes y dos pisos integrados en el primero por una gran terraza descubierta y siete apartamentos independientes de unos 57 metros, cinco de 36 metros cuadrados útiles y uno de 32. Y toda la finca linda: Norte, con tierras de Valentín Rodríguez; sur, con las de Ambrosio Sempere, Miguel Sempere y Miguel Gandolfo; este, con la finca que se segrega de la de este número, vendida a Simforoso Gray Soler y Vicente Moraleda Aznar, y oeste, con la de Miguel Gandolfo y las de Josefa López. Inscrita al folio 166 del libro 111 de Santa Pola, finca número 8.175, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.

Tercer lote.—Una tercera parte indivisa de franja de terreno, que mide un metro 50 centímetros de ancho por 300 metros lineales de largo, o sea, 450 metros cuadrados, en el partido de Valverde Bajo, del término de Santa Pola. Linda: Por el norte, con vereda; sur, este y oeste, finca de donde se segrega. Inscrita al folio 20 vuelto del libro 39 de Santa Pola, finca número 2.140, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto lote.—Local comercial de la planta semisótano, que mide una superficie construida de 100 metros 6 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zonas comunes. Tiene entrada por la calle Antina, 18 de policía, mediante escalera propia e independiente de la del local planta baja y de la del portal general para las viviendas situadas en la calle Almirante Antequera, del edificio situado en la calle Almirante Antequera, 22 de policía, esquina a la calle Antina, 18 de policía. Linda: Por el norte, con la calle Almirante Antequera; por el este, con la de calle Antina, y por el sur y por el oeste, con casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde una cuota de participación de ocho enteros por ciento. Inscrita al folio 115 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.682, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Local comercial de planta baja, que, salvo lo ocupado por el cuadro de escalera, zaguán y portal general para las plantas altas, mide una superficie construida de 80 metros 12 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en zonas comunes. Tiene su entrada directa por la otra calle Antina, 18, mediante escalera propia e independiente de la del local semisótano y de la del portal general para las plantas altas, situado en la calle Almirante Antequera del edificio antes descrito. Linda: Por el este, con la calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler y cuadro de escalera y zaguán para dichas plantas altas; por el oeste, con zaguán, entrada y escalera de acceso a ésta del citado portal general; por el norte, con la calle Almirante Antequera. Le corresponde una cuota de participación de siete enteros por ciento. Inscrita al folio 117 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.684, inscripción primera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda del tipo único del primer piso, que mide una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados, y de una superficie construida de 144 metros 53 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en zonas comunes. La entrada a la vivienda se realiza por el portal general para las plantas altas, situado en la calle Almirante Antequera del edificio antes descrito. Linda: Por el norte, con la calle Almirante Antequera; por el este, con la calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler, el patio de luces, rellano y cuadro de escalera; por el oeste, con la citada casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde uso exclusivo del patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de dieci-

siete enteros por ciento. Inscrita al folio 119 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.686, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda tipo único del segundo piso, que mide una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 144 metros 53 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en zonas comunes. La entrada a la vivienda se realiza por el portal general para las plantas altas, situado en la calle Almirante Antequera del edificio antes citado. Lina: Por el norte, con calle Almirante Antequera; por el este, con la calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler, el patio de luces y rellano y cuadro de escalera; por el oeste, con la citada casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros por ciento. Inscrita al folio 121 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.688, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda del tipo único del tercer piso, que mide una superficie construida de 144 metros 53 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. La entrada a la vivienda se realiza por el portal general para las plantas altas, situado en la calle Almirante Antequera del edificio antes citado. Lina:—Por el norte, con calle Almirante Antequera; por el este, con la calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler, el patio de luces, rellano y cuadro de escalera, y por el oeste, con la citada casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros por ciento. Inscrita al folio 123 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.690, inscripción primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda del tipo único del cuarto piso, que mide una superficie de 88 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 144 metros 53 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. La entrada a la vivienda se realiza por el portal general para las plantas altas, situado en la calle Almirante Antequera del edificio antes citado. Lina: Por el norte, con calle Almirante Antequera; por el este, con calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler, el patio de luces, rellano y cuadro de escalera, y por el oeste, con la citada casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros por ciento. Inscrita al folio 125 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.692, inscripción primera.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda tipo único del quinto piso, que mide una superficie útil de 88 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 144 metros 53 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional en zonas comunes. La entrada a las viviendas altas, situada en la calle Almirante Antequera del edificio antes citado. Lina: Por el norte, con calle Almirante Antequera; por el este, con calle Antina; por el sur, con casa de Domingo Pérez Soler, el patio de luces y rellano y cuadro de escalera, y por el oeste, con la citada casa de Domingo Pérez Soler. Le corresponde una cuota de participación de diecisiete enteros por ciento. Inscrita al folio 127 del libro 174 de Santa Pola, finca número 15.694, inscripción primera.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Undécimo lote.—Una tercera parte indivisa de trozo de tierra saladar y en su parte arenales, situado en el partido de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, que mide 81 áreas 66 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Lina: Norte, con carretera de Alicante a Cartagena; este, tierras de los hermanos González Gomis y Antonio González Molina; sur, con las de Carlos Maciá Dura y las de los herederos de José Valero Torá, y oeste, con las de los citados herederos de José Valero Torá. Inscrita al folio 81

del libro 35 de Santa Pola, finca número 1.742, inscripción tercera.

Valorada en 2.666.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Una tercera parte y proindiviso de un trozo de terreno situado en el partido de Torrellano Alto, de este término, de la superficie de 800 metros cuadrados. Lina: Por su frente, en una línea de 20 metros, con carretera Murcia a Alicante; derecha entrando, con calle en proyecto en una línea de 40 metros; espaldas, a izquierda, entrando, con finca de Ginés Sempere Molla. Inscrita al folio 216, libro 385 de Santa María, finca número 20.805, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en 2.666.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Una tercera parte indivisa de casa de planta baja número 3 de la calle del Almirante Antequera, antes de Rafael Altamira, sita en Santa Pola, cuyo solar, contando con el patio descubierto tercero, mide 148 metros cuadrados, de los que sólo son útiles unos 100. Lina: Por la derecha, entrando, este, con casa de Candelaria López Mas; por la izquierda, oeste, con calle del Sacramento, y por el fondo, norte, con casa de Tomás Martínez Molina. Inscrita al folio 216 vuelto del libro 28 de Santa Pola, finca número 238, inscripciones 12 y 13.

Valorada en 490.000 pesetas.

Que de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso sea necesaria la segunda subasta, se señala el día 11 de junio próximo, y hora de las once treinta, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Y para caso sea necesaria la tercera subasta, se señala el día 8 de julio próximo y hora de las once, igualmente con los requisitos previstos, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario, Gordiano Casas Fernández.—3.021-C (14944).

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1984, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 14 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Redonda de tierra de riego de orillas, compuesta de casa y 33 fanegas 2 celemines, o sea, 11 hectáreas 37 áreas 74 centiáreas, con vides, almendros y olivos, en el pago del Copetin, término de Baza. Lina: Norte, camino o vereda de ganados; este, camino bajo de Zújar; sur, don Esteban Pérez Valenzuela Valdívico, don Esteban Heras Magdaleno y otra de don Ramón Castellano Torres, y oeste, camino de Zújar. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.673-C (18211).

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 551 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Juan Fernández Rico y doña María J. Espejo Delgado, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 3 de mayo próximo y hora de las once treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 900.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 12.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, parte segunda, de la casa sita en la calle Padre Artigas, sin número, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 60 metros, tres dormitorios, digo, 3 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 3 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, paso comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero y terraza al fondo. Lina: Frente, parte rellano de escalera y caja de ascensor, parte también patio de luces y, en parte, vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, proyección Manuel Martínez Hernández; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, proyección terraza piso entresuelo, puerta segunda, que es parte de la superficie cubierta local comercial número 2, planta baja. Tiene asignado en beneficios y cargas

por razón de la comunidad el coeficiente del 4.238 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 641, libro 191 de Viladecans, folio 127 vuelto, finca 17.179, inscripción tercera, según es de ver de la propia escritura.

Dado en Hospitalet a 5 de marzo de 1985.—El Secretario judicial.—3.922-C (19319).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado, al número 197/1984-D, por los trámites prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Moreno Morejón, contra don Rafael Flores García y doña María Carmen Sánchez Barea, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la misma, en este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la suma de 34.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jerez, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con los números 84 y 85 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 11.114 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 83; sur, parcela número 86; este, calle II del polígono, y oeste, límite del polígono. Inscrita al tomo 1.045, libro 143, finca 18.315, inscripción primera, folio 76, de la sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.910-C (19281).

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente a instancia de doña Carmen Piñeiro Maceira, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Piñeiro Temprano, nacido en Oleiros, el día 8 de febrero de 1910, el cual se ausentó de su domicilio en Dorneda (Oleiros) en el año 1951, y desde entonces no se tuvieron noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.335-C (11304), y 2.ª 27-3-1985.

LAS PALMAS

Edictos

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1984, seguidos a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Antonio Vega González, contra don José Jiménez Hernández, con domicilio en Hermanos García de la Torre, 8, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 25 por 100 menos del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de mayo próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja a la cual corresponde actualmente el número 71 de la calle Montevideo, en el barrio de Los Arenales y pago de Santa Catalina, que mide 6 metros lineales de frente por 12 de fondo, o sea, 72 metros cuadrados, y linda: Al sur o espaldada, con solares de don Andrés Freis Carreira, al naciente o izquierda, entrando, con casa de don Miguel Rodríguez Ojeda, y al norte o frente, con la calle de situación. La entrada principal de la casa que se describe es común a la colindante, propiedad del señor Rodríguez Ojeda. Pendiente de verificarse la inscripción a favor del ahora titular. Es la finca número 16.314, inscrita al folio 147 del libro 483.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—4.282-C (20543).

★

Don José Antonio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 860-A/1979, seguidos en este Juzgado a

instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, contra don Ervilio Díaz Bertrana y su esposa, doña Eloisa Gloria Marrero Herrera, y otra, con domicilio en esta ciudad, calle Pereda, número 5, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y, en su caso, tercera vez, término de veinte días y tipos correspondientes que se indicarán, el bien mueble que a continuación se relaciona:

«Casa-chalé, rodeada de jardín, situada donde llaman Ciudad Jardín de las Alcaravanas, en esta ciudad. Ocupa una superficie de 199 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frontis, en una longitud de 7 metros y 40 centímetros, calle o servidumbre para ésta y otras fincas, llamada hoy de Pereda, que es paralela a otra denominada Hermanos García de la Torre; sur o espalda, en otra línea de 8 metros y 80 centímetros, solares de don Juan Artilles Fabelo; poniente o derecha, casa-chalé de doña Consuelo Martín Valle; naciente o izquierda, con la extensión línea de 24 metros 60 centímetros, casa-chalé de don Angel Sanchiz Roque. Está señalada con el número 5 de gobierno por la calle Pereda.»

Su valor pericial: 6.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), los siguientes días:

Para la segunda, que se llevará a efecto con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas.

Y para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de junio próximo, a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación que preceptúa la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor del bien objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín Martín.—El Secretario.—2.226-A (16751).

★

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 429/1984, a instancias del «Banco Gárriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colina contra la «Compañía Habitat Canario, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el

término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 30 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 31 de mayo, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sitá donde llaman «El Cardón», en el pago de Guanarteme, término municipal de Las Palmas. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con vial en proyecto número 4; al sur, con barranquillo de Las Bureras, que la separa de terrenos de Hijos de Diego Betancor; al este, con el citado barranquillo de Las Bureras y con el resto de la finca principal y bloque de la Cooperativa de Hostelería, y al oeste, con barranquillo de Las Bureras y el vial número 4 anteriormente citado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.891-C (19269).

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 542/1984, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Diego Hernández, mayor de edad, vecino de San Adrián de Besos (Barcelona), calle Balmes, número 59, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nueve. Vivienda designada con el número 3-B, perteneciente a la planta tercera del edificio sito en Esterri de Aneu, carretera de Balaguer a Francia, sin número, de extensión superficial 78 metros 40 decímetros cuadrados, consta de vesti-

bulo de entrada, paso, dos habitaciones, dormitorios, comedor-estar, baño completo, cocina y lavadero y una terraza. Linda: Al frente, conrellano común; a la derecha, entrando, con vivienda 3-A; izquierda, con vivienda 3-C, y al fondo, con resto de solar sin edificar. Esta vivienda tiene como anexo una plaza de aparcamiento, de extensión superficial 18 metros 25 decímetros cuadrados, sita en la planta semisótano, designada con el número 2. Linda: Al frente, con rampa común de acceso; derecha, entrando, con escalera común, y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 1. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de tres enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 618, libro 23, folio 29, finca 1.434. Valorada dicha finca en 1.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 2 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.883-C (19264).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 998/1983-G, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José María Santos Leal y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo de 1985 próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.388.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid): Francisco de Toledo, casa 96.

«Número cinco.—Piso primero, letra A, de la casa 96 del Grupo Reyes, sita en la calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,14 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 97 del mismo Grupo Reyes; derecha entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con la fachada posterior del edificio, e izquierda, con vivienda letra B de la misma planta.

Cuota: 6,28 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.516, libro 589, folio 88, finca número 43.470, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.011-C (14934).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.380/1984, por don José Franco López y otros, contra don Mauricio Avilés Cabrera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que a continuación se expresarán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

1. Tierra en la carretera o camino de Sevilla, en término de Brunete (Madrid), con una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, Julián Bahía; saliente, la otra mitad, adjudicada a los hijos de Natividad Cabrera; mediodía, vecinos de Sevilla la Nueva; y al Poniente, la carretera. Es la parcela 42 del polígono 15.

Inscrita la hipoteca al tomo 336 del libro 44 de Brunete, folio 101, finca número 2.809, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Sirve de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas para subasta.

2. Tierra al sitio Camino viejo, en término de Brunete (Madrid), con una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 57 centiáreas, que linda: Saliente, Tomás Cabrera; mediodía, don Luis Bahía; saliente, el mismo y el Chorrero; norte, el camino, y el poniente, la otra mitad de Tomás Cabrera, y no por saliente, como por error se ha consignado antes. Es la parcela 111 del polígono 8-9 y 10.

Inscrita en el Registro de Navalcarnero al tomo 336, libro 42 de Brunete, folio 111, finca número 2.669, inscripción 3.ª. Sirve de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra en Las Cabrerías o camino del Fresnedal, en término de Brunete (Madrid), de cabida 7 fanegas, igual a 4 hectáreas 48 áreas 42 centiáreas. Linda actualmente: Al este, Ruperto González, hoy sus herederos; sur, camino del Fresnedal; oeste, León Calderón, hoy sus herederos, y norte, don Luis Bahía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 83, libro 11 de Brunete, folio 33, finca número 789, inscripción 7.ª, sirve de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Una viña, hoy tierra, en el camino de Móstoles y charco del Lobo, en término de Brunete (Madrid), de caber fanega y media, o sea, 97 áreas 42 centiáreas. Linda: Al este, con Villafraña; al sur, Francisco Pérez, hoy sus herederos; oeste, dicho camino, y norte, herederos de Aureliano Gavilanes. En el Registro Fiscal tiene el número 3 del polígono 4.

Inscrita la hipoteca al tomo 135, libro 18 de Brunete, folio 173, finca número 1.252, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Sirve de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Las fincas salen a subasta en cuatro lotes, por separado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.629-3 (17991).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 1.645/1983-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima», y dueño del piso hipotecado, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el piso bajo, B, del edificio D-6 en el parque Eugenia de Montijo, 56, compuesto de varias habitaciones y dependencias, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 al tomo 464, folio 151, finca 34.096, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo de estar todos los licitadores a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la primera subasta resulte desierta, se celebrará la segunda el día 23 de mayo próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio de tasación, y si ésta resultare desierta también, la tercera se celebrará el día 20 del próximo mes de junio, en su sujeción a tipo; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.911-C (19282).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación número 1.759/1978, promovidos por doña María Dolores Martínez Mora, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Ramón Osete Rodríguez, en los cuales por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes separados.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta se ha señalado para la segunda el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas, y para el caso de no concurrencia de postores a la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de julio próximo, a las once treinta horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas para la finca número 5.211, mitad indivisa del piso primero, izquierda.

Para la mitad indivisa del estudio-apartamento letra C o finca número 5.223, la cantidad de 750.000 pesetas.

Para la finca número 5.197 o mitad indivisa de una catorzava parte de dicha finca, la cantidad de 200.000 pesetas, y para la mitad de otra catorzava parte de la referida finca número 5.197, la cantidad de 200.000 pesetas.

Segunda.—Asimismo servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que el rematante queda obligado a verificar la inscripción omitida antes o después del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el fedatario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del piso primero, izquierda, de la casa número 33 de la calle González Amigó, de Madrid, finca número 5.211.

Mitad indivisa del estudio-apartamento letra C en la misma casa y número que el anterior, finca número 5.223.

Mitad indivisa de una catorzava parte de la finca número 5.197, local comercial letra A de la casa número 33 de la calle antes referida.

Mitad indivisa de la otra catorzava parte de dicha finca 5.197, local comercial letra A de la calle antes aludida, destinados a garajes ambos locales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.893-C (19271).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 534/1984-C a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de doña María del Pilar García Vaquerizo, contra doña Amalia Morales García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

a) Local número 30, en la planta sótano de la casa en término municipal de Guadalajara, en la calle de la División Azul, señalada con el número 48, hoy llamada calle del Ferial.

Está destinado a aparcamiento, señalado con el número 19, con superficie útil de 10 metros cuadrados y linda mirando desde la zona de acceso o circulación: derecha, local 29; izquierda, local 31; fondo, muro del edificio, y frente, zona de acceso. Se le asigna el 0.29 por 100 en su valor total de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, Sección 1.ª de Guadalajara, tomo 1.160, libro 238, folio 235, finca número 21.801, inscripción segunda.

b) Local número 42, de la casa en término municipal de Guadalajara, en la calle División Azul, señalada con el número 48, hoy llamada calle del Ferial.

Está destinado a vivienda, situado en la planta quinta alta, derecha, subiendo por la escalera, que linda mirando desde la calle de su situación, derecha, local 43, cajas de escaleras y ascensor; izquierda, como la casa total; fondo, vuelo de tejado de la planta primera alta, y frente, calle de su situación. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, salón-estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza

exterior. Se le asigna el 4,02 por 100 en el valor total de la casa.

Inscrita en el mismo Registro que el anterior al tomo 1.165, libro 241, folio 9, finca número 21.825, inscripción segunda.

Título: El de compra a don José Vicente Polo, en escritura autorizada en Guadalajara, por el Notario de dicha localidad don Alfonso Rivera Simón, el día 29 de mayo de 1979, con el número 797 de la orden en su protocolo.

Cargas: Libre de ellas, según manifiesta la comparecencia, haciendo yo, el Notario, la advertencia derivada del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: No tiene.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 30 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.725-3 (19327).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1984, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Berta Sauras Blas, domiciliada en Madrid, avenida Llano Castellano, número 3, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: 5.250.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas que se fijan para gastos y costas), se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en los presentes autos y que es la siguiente:

Urbana.—Piso octavo, letra B, de la torre I del núcleo residencial Virgen de Begoña, está situado en la planta octava sin contar la de sótano y baja. Tiene una superficie de 120 metros y 27 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, patio, caja de escalera y vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima», y fondo, calle de Marcos Urueta. Esta vivienda está enclavada en la casa número 201 de la avenida del Generalísimo, pues la situación reseñada al principio es la denominación anterior. A este piso le es inherente el cuarto, trastero número 30, situado en la planta de sótano. Le

corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,60 por 100. Título: El de adjudicación a doña Berta Sauras Blas, formalizada en escritura número 2.819 de capitulaciones matrimoniales y separación de bienes autorizada por el Notario don Julián Mantecca Alonso el 14 de diciembre de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 399, libro 270, folio 223, finca número 21.149, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, la cantidad de 6.525.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—el Secretario.—2.611-C (12470).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 299/1983, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Nigorra Jaume, se saca a la venta y por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Número 34 o piso vivienda séptimo, letra E. Está situado en la planta séptima por encima de la de sótano de la escalera señalada con el número 1, que forma parte del bloque de viviendas sobre la parcela 1-20 en Palma de Mallorca, procedente del llamado Polígono de Levante. Consta de «hall», comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 130 metros 69 decímetros cuadrados. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 26, que tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 32 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con el piso letra D de la misma planta, situado en la escalera número 2; al sur, con zonas verdes, patio ajardinado, y al oeste, con calle X del plano parcelario del plan parcial del Polígono de Levante. Tiene una cuota de participación en el valor del total inmueble, elementos y gastos comunes del 0,673 por 100.

Inscrito al folio 121 del tomo 3.800 del archivo, libro 331 de la sección IV del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 20.389.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.143.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que por éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.356-3 (15535).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 1.091/1982, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Manuel Núñez Barros y su esposa, doña Amparo Puerta del Río, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días, los siguientes bienes:

Finca en término de Bellbey, lugar conocido por Baronia del Mar, entidad número 45, planta segunda, apartamento puerta 15 del bloque que está señalado con la letra D, Y linda: Al frente con galería de acceso y zona de recreo; derecha, entrando, y fondo, zona de recreo, e izquierda, apartamento puerta 14 de la misma planta. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 638, libro 11 del Ayuntamiento de Bellbey, folio 202, finca número 873.

Se ha señalado para el remate el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, una vez descontado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana, y, además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si resultare desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 24 de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1984.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-1.634-3 (17996).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.378/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Carmen Torrijos Fernández y don Antonio Ponce Muteos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso bajo letra A, situado en la planta baja de la casa número 71 de la avenida de Guadalajara, de Madrid. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 102 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: Izquierda, entranado, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites de la fachada lateral derecha de la casa, y por el frente, con la caja de escalera. Cuota: La referida vivienda representa una cuota del 12,50 por 100 en la totalidad del valor de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.053-A (15865).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.653/1984-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Arias Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

contra «Mar. Campo y Urbanismo, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 253.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Las Peñas, Roda de Haro y Villaescusa de Haro (Cuenca), Finca «Encomienda de Alcahozo».-Rústica, lote sur de la finca «Encomienda de Alcahozo», sita en los términos municipales de Las Pedroñeras, Ronda de Haro y Villaescusa de Haro, todos de la provincia de Cuenca, que ocupa una extensión superficial de 1.000 hectáreas, de las que radican en término de Las Pedroñeras 426.3715 hectáreas, en término de Villaescusa de Haro 533.6285 hectáreas y en término de Roda de Haro 40 hectáreas, y los siguientes linderos: Norte, con el lote centro de la «Encomienda Alcahozo» y la finca registral 5.164 de Villaescusa de Haro, llamada «El Carrete», propiedad de la misma Sociedad; al este, con tierras del término de La Alberca; sur, con tierras del término de La Alberca y de Las Pedroñeras y las fincas registrales 14.774, 14.775 y 14.776 de Las Pedroñeras, llamadas «Vista Alegre», «Cerro del Molino» y «Los Picos», propiedad de la misma Sociedad, y al oeste, con citada finca registral 14.774 de Las Pedroñeras y con tierras del término de La Roda de Haro. Dentro de esta finca se encuentran las gorrinerías, cuadra, pajar, vivienda del guarda aneja al molino y el Molino de la Angostura, sitas todas en término de Las Pedroñeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, según los términos municipales indicados, al tomo 755, libro 65, folio 215 vuelto, finca 4.680 octuplicada, de Las Pedroñeras, inscripción 23; al tomo 72, libro 17, folio 186 vuelto, finca 1.356 cuadruplicada, inscripción 20, de Roda de Haro, y al tomo 744, libro 47, folio 208, finca 3.361 sextuplicada, inscripción 20, de Villaescusa de Haro.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.012-C (14935).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada, que se tramita en este Juzgado con el número 536/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Paula Jadraque Tellechea, mayor de edad, casada con don José Irugoyen Rahola, con domicilio en la finca hipotecada, sita en el término de Tabernas (Almería), conocida por Aeródromo de los Retamares, he

acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Finca de secano conocida por Aeródromo de los Retamares, paraje Retamar, término de Tabernas (Almería), con una extensión superficial de 93 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas, siendo sus linderos: Sur, carretera de Almería a Murcia; oeste, camino de Senes o de Los Nudos y Rafael Doña Plaza; norte, camino de Senes o de Los Nudos, doña Carmen Martínez López y camino del Vicario, y este, don Juan Díaz Calatrava, don Francisco Usero y don Agustín Plaza. Dentro de su perímetro se comprende lo siguiente: Casacortijo de 339,10 metros cuadrados; seis pozos para la extracción de agua, provistos de sus correspondientes motores eléctricos, registrados en la Jelaúra de Minas de Almería con los números 55, 60, 61, 53, 52 y 59, siendo sus aforos, respectivamente, 3, 11,39, 3,17, 30, 8,4 y 5,1 litros, todo ello por segundo.

Inscrita la hipoteca objeto del procedimiento a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gergal al tomo 938, libro 125 de Tabernas, folio 125, finca número 10.089, inscripción 2.ª

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 11.250.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Almería.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de abril próximo y hora de las once y su tipo será el de 11.250.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 16 de mayo siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 18 de junio siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-3.912-C (19283).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 957-V/1984 del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, a instancia de «Mandin, Sociedad Anónima», contra don Jesús Constantino Suárez Cobo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado la finca y dos participaciones de otra finca hipotecadas siguientes:

«A) Urbana.—Finca número 9. Piso segundo, letra A, situado en la sexta planta del edificio o tercera por encima de la baja de la casa en Madrid, y su calle de Alcántara, señalada con los números 11 y 13. Se encuentra situado en la parte anterior derecha del edificio, visto éste desde la calle de su situación por donde tiene su portal de acceso y fachada principal. Tiene una superficie construida aproximada de 248 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de dos entradas, principal y de servicio, y está distribuido en vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio con despensa, dormitorio de servicio, aseó, galería y terraza a la calle Alcántara. Linda: Por su frente, al este, con calle de Alcántara; por su derecha, al norte, con finca número 15 de la misma calle; por su izquierda, al sur, con hueco de escalera común, hueco de ascensores y piso letra B de la misma planta, y por su fondo, al oeste, con piso letra C de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta segundo sótano, señalado con el número 8. Cuota: Representa una cuota en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte de 2.62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.791, folio 6, finca 64.207, inscripción segunda.»

«B) Urbana.—Finca número 2. Dos participaciones indivisas de una treinta y siete avas parte cada una del local destinado a garaje situado en la planta segunda del edificio a planta primera por debajo de la baja, en Madrid, calle Alcántara, números 11 y 13. Tiene una superficie construida aproximada de 944 metros ocho decímetros cuadrados. Se destinará a uso y aprovechamiento propietario, pero nunca exclusivo de la Comunidad de Propietarios. Tiene tres accesos, uno por la rampa que, a la derecha del edificio da entrada a los dos sótanos, otro a través del hueco de escalera común y el tercero por la entrada de servicio. Consta de una nave diáfana y en el suelo de la misma, de acuerdo con el proyecto de construcción, aparecen dibujados 37 puestos, numerados del 1 al 37, ambos inclusive. Linda: Por su frente, al este, con sótano anejo al local de planta baja, hueco de escalera comunes y trastero de planta de primer sótano; por su derecha, al norte, con el subsuelo de la finca de la calle de Alcántara, número 15; por su izquierda, al sur, con finca número 9 de la calle Alcántara, y por su fondo, al oeste, con solar número 8. Cuota: Representa una cuota del edificio en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio de que forma parte del 10,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.789, folio 224, finca 64.193, inscripción 19.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 12.453.750 pesetas la primera finca y 730.800 pesetas la segunda, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.222-C (16073).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.063-R/1984, a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix José López Domínguez y doña Felisa Dolores Ruiz Reizabal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), al sitio Vereda del Chaparro o Dehesa de Segovia, paraje «Pico de la Dehesa», señalada con el número 1. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 2; por el sur, con el camino vereda del Chaparro; al este, con Leandro Daganzo, y por el oeste, con don Eugenio Zorrilla. La finca se formó por segregación de otra en dicho término y fue adquirida por don Félix José López Domínguez, constante su matrimonio, por compra a don Vicente Padin Yela en escritura de fecha 13 de marzo de 1979 ante el Notario de Madrid don Francisco Bort Zandalinas, número 436 de orden de su protocolo, en cuya escritura se practicó previamente la aludida segregación. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Para cuyas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 2.ª, se han señalado los días siguientes, sucesivamente: 24 de abril de 1985 para la primera, 29 de mayo de 1985 para la segunda y 4 de julio de 1985 para la tercera subasta, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, que ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas, y para la segunda y tercera el 10 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Desde el anuncio por edictos y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.720-3 (19322).

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos (Lugo), y a solicitud de don José Rodríguez Pérez, tramita, con el número 174/1984, expediente de declaración de fallecimiento de Gerardo Rodríguez Pérez, hijo de Manuel y Marcelina, nacido en Villacaiz, Saviñao, el 9 de septiembre de 1909, y del que se dice haber sido movillado en julio de 1936 y enviado al frente de guerra, desapareciendo en campaña durante la lucha para la ocupación de Teruel, en el año 1938, y sin que desde entonces se hubiere vuelto a tener noticia del mismo, a no ser el rumor de haber fallecido en aquella campaña.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, 21 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.333-C (11301).

y 2.ª 27-3-1985.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 10 de junio y 4 de julio próximos tendrá lugar en este Juzgado, a las doce de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 265/1983, promovidos por Banco de Bilbao, contra don Jaime Lasarte Gaztelu y doña Catalina Garrido Hernández.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado que mantiene el Banco de Santander de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda del portal número 13 bis de la calle Pedro I. de Pamplona, con una superficie construida de 139 metros y 83 decímetros cuadrados y útil de 110 metros y 47 decímetros. Tiene como anejo un cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, señalado con el número 4 de su portal. Cuota de participación, 2.301 por 100.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Almacén número 1 bis en el paraje de San Jorge, de Pamplona, de una sola planta. Ocupa una superficie de 370 metros y 81 decímetros cuadrados.

Valorado en 8.371.766 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-992-D (18210).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de abril de 1985, tendrá lugar en este Juzgado por tercera vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1336/1983-B, a instancia de doña Gloria Morales Beloso contra don Juan José Zubeldia Pascual y doña Ana María Díaz Zoroquiain, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 del valor de la finca.

Segundo.-Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda única del piso 1.º de la casa señalada con el número 12 (antes 10), de la plaza del Conde de Rodezno de Pamplona.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Local número 3 de la planta baja de la casa número 12 (antes 10), de la plaza del Conde de Rodezno de Pamplona.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-1.235-D (20150).

PUERTO DE SANTA MARIA.

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 453/1982, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Govantes, con-

tra «Cuvillo y Compañía Sociedad Regular Colectiva», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días de los bienes embargados a la Sociedad deudora, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquel el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo 33-1.º y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 29 de abril de 1985. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 27 de mayo de 1985. En esta subasta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El 24 de junio de 1985. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Bodega	Nombre	Número litros	Pesetas litro	Total pesetas	Pesetas totales
A. Vinos.					
A.1. Vinos finos.					
Molino	NM 1/120	22.912	76,875	1.761.360	
Molino	Molino 1. ^a	21.888	75,000	1.641.600	
Molino	Molino 2. ^a	17.280	71,250	1.231.200	
Molino	Molino 3. ^a	16.320	63,750	1.040.400	
Pájaro	OX núm. 3	10.912	67,500	736.560	
Pájaro	F-CH 1/108	46.656	67,500	3.149.280	
Nueva	Cra. F-CH 1/114	26.880	69,375	1.864.800	
Nueva	Cra. MM 1/114	24.960	67,500	1.684.800	
Valdés	OX núm. 1 1/78	14.176	75,000	1.063.200	
Valdés	OX núm. 2 1/75	13.632	75,000	1.022.400	
Valdés	FSC 1/96	23.648	82,500	1.950.960	
San Carlos	FC 3. ^a 1/72	13.824	71,250	984.960	
San Carlos	HD 1/72	12.672	75,000	950.400	
San Carlos	FC 4. ^a 1/216	41.472	69,375	2.877.120	
San Carlos	FC 1. ^a 1/51	7.920	69,375	549.450	
San Carlos	Cna. & Tna. núm. 2 1/81	11.664	63,750	743.580	
San Carlos	P 1/72	12.672	69,375	879.120	
San Carlos	V 1/72	12.672	69,375	879.120	
Cossio	Cra. F-CH 2. ^a 1/102	20.400	67,500	1.377.000	
Cossio	FC 1/105	19.200	75,000	1.440.000	
Cossio	FC 5. ^a 1/198	33.408	76,875	2.568.240	30.395.550
A.2 Amontillados.					
Molino-Pájaro-Nva.	P & B núm. 1 1/15	8.064	90,000	725.670	
Pájaro	P & B núm. 2 1/108	57.024	86,250	4.918.320	
Pájaro	P & B núm. 3 1/108	49.440	82,500	4.078.800	
Pájaro	Vda. P núm. 2 1/114	49.248	75,000	3.693.600	
Pájaro	Vda. P núm. 3 1/108	52.032	73,120	3.804.840	
Pájaro	Vda. P núm. 4 1/111	51.568	71,250	3.674.220	
Nueva	Amont. Toro 1. ^a 1/41	21.648	86,250	1.867.140	
Nueva	Amont. Toro 2. ^a 1/79	34.128	82,500	2.815.560	
Nueva	Amont. Toro 3. ^a 1/57	24.624	78,750	1.939.140	
Nueva	Amont. Toro 4. ^a 1/57	24.624	75,000	1.846.800	
Valdés	Amont. MM 1/30	13.440	78,750	1.058.400	

Bodega	Nombre	Número litros	Pesetas litro	Total pesetas	Pesetas totales
Valdés.	M. ^a 1/60	31.200	75,000	2.340.000	
Valdés.	Amont. núm. 1 1/75	34.296	75,000	2.572.200	
Valdés.	Amont. núm. 2 1/84	35.616	71,250	2.537.640	
S. Diego-S. Carlos.	Amont. Toneles 1/17	10.736	75,000	805.200	
Valdés.	Basilio 1/90	46.164	75,000	3.462.300	
Cossío.	Amont. Toro 5. ^a 1/75	28.200	75,000	2.115.000	
Valdés.	SF 1/8	3.456	105,000	362.880	44.617.710
A.3 Olorosos.					
Valdés.	S & T núm. 1 1/36	17.840	101,250	1.806.300	
Valdés.	S & T núm. 2 1/51	22.032	90,000	1.982.880	
Valdés.	S & T núm. 3 1/50	21.600	86,250	1.863.000	
Valdés.	S & T núm. 4 1/49	21.560	82,500	1.778.700	
Valdés.	SA 1/35	15.400	108,750	1.674.750	
Valdés.	S & T Solera 1/48	22.176	106,875	2.370.060	
Valdés.	O & O núm. 4	17.664	95,625	1.689.120	
Valdés.	O & O núm. 3	17.664	97,500	1.722.240	
San Diego.	Cra. Solera S & T 1/75	27.760	67,500	1.873.800	
San Carlos.	R ^o O 1/31	8.184	97,500	797.940	
Cossío.	Toro 1. ^a 1/9	7.728	108,750	840.420	
Cossío.	Cra. Toro 2. ^a 1/34	13.872	97,500	1.352.520	
Cossío.	Cra. Toro 3. ^a 1/33	18.216	82,500	1.502.820	
Cossío.	Cra. Toro 4. ^a 1/32	7.936	78,750	624.960	
Valdés.	⊠ ⊠	14.976	71,250	1.067.040	22.946.550
A.4 Rayas: Olorosos de inferior calidad.					
Pájaro.	R-CH 1/48	8.736	67,500	569.680	
Pájaro.	Cra. Raya 1/108	19.904	63,750	1.268.880	
Uralita.	R-CH 1/111	20.424	67,500	1.378.620	
Uralita.	R-CH 1. ^a 1/108	20.736	67,500	1.399.680	
Cossío.	S & M 1/78	19.968	71,250	1.422.720	
Cossío.	S & M 1/7	1.792	71,250	127.680	5.187.260
A.5 Manzanilla.					
Valdés.	Mlla. núm. 3 1/32	12.288	76,875	944.640	944.640
A.6 Pedro Ximénez.					
Valdés.	PX SSS 1/14	5.600	150,000	840.000	
Valdés.	PX SS 1/17	5.304	127,500	676.260	
Valdés.	PX Cochera 1/16	4.352	112,500	489.600	
San Carlos.	Dce.MC. núm. 1 1/17	8.976	135,000	1.211.760	
San Carlos.	Dce.MC. núm. 2 1/16	8.704	120,000	1.044.480	
San Carlos.	Dce.MC. núm. 3 1/15	2.880	112,500	324.000	
San Carlos.	PX-CC núm. 1 1/17	3.264	105,000	342.720	4.928.820
A.7 Vino de color.					
Cossío.	Cor. Ruiz 1/12	1.920	97,500	187.200	
Cossío.	Cor. Merced 1/12	1.536	105,000	161.280	
Cossío.	Cor. VL 1/18	2.592	112,500	291.600	640.080
A.8 Vinos añejos: Cuarenta años o más.					
Valdés.	Moscatel	832	500,000	416.000	
Valdés.	Moscatel Sor.	848	650,000	551.200	
Valdés.	Moscatel extra	432	1.000,000	432.000	
Valdés.	PX Pio IX	928	1.500,000	1.392.000	
Valdés.	PX VL	928	1.200,000	1.113.600	
Valdés.	Mlla. núm. 8, no sola	464	1.000,000	464.000	
Valdés.	Solera Fina	232	1.200,000	278.400	
Valdés.	Amont. 1. ^a	232	1.300,000	301.600	
Valdés.	Solera Añeja	232	1.500,000	348.000	5.296.800
A.9 Vinagres.					
Cto. Vinagre.	Vinagre 6. ^a	512	75,000	38.400	
Cto. Vinagre.	Vinagre 5. ^a	440	80,000	35.200	
Cto. Vinagre.	Vinagre 4. ^a	448	85,000	38.080	
Cto. Vinagre.	Vinagre 3. ^a	440	100,000	44.400	155.680
A.10 Vinagres viejos.					
Cto. Vinagre.	Vinagre 2. ^a	464	250,000	116.000	
Cto. Vinagre.	Vinagre 1. ^a	464	500,000	232.000	348.000

Bodega	Nombre	Número litros	Pesetas litro	Total pesetas	Pesetas totales
A.11 Vinos Varios.					
Varias	Blends baja calidad	128.112	52,500	6.725.880	13.599.180
Varias	Blends aceptable calidad	75.312	78,750	5.930.820	
Varias	Blends BE 2	11.968	78,750	942.480	
A.12 Vinos comerciales.					
En bodega		10.128	86,250	873.540	1.046.040
Embotellado y nueva		2.000	86,250	172.500	
A.13 Vinos en depósito: En algunas de las fases de estabilización o reposo.					
Nueva	Fino	44.500	67,500	3.003.750	18.898.126
Nueva	BEZ/EE1	23.500	78,750	1.850.625	
Nueva	Las Seis	6.500	78,750	511.875	
Nueva	Raya	23.500	67,500	1.586.250	
Nueva	S & T	23.250	86,250	2.005.313	
Nueva	O SAR	23.500	86,250	2.026.875	
Nueva	Bonita	24.000	86,250	2.070.000	
Nueva	R. Cream	54.250	86,250	4.679.063	
Nueva	Cream Oslo	13.500	86,250	1.164.375	
B. Brandy.					
Velázquez	Brandy	8.208	95,000	779.760	779.760

Nombre	Capacidad en arrobas	Cantidad en unidades	Pesetas unidad	Total pesetas	Pesetas totales
C. Vasijas.					
C.1 Roble americano.					
Bota gorda	34 - 36	2.268	20.000,00	45.360.000	84.469.000
Bota chica	30	2.953	12.000,00	35.436.000	
Toncles	60	17	23.000,00	391.000	
Toneles	45	24	20.000,00	480.000	
Media bota	15	3	6.000,00	18.000	
Bocoyes	38-40	174	16.000,00	2.784.000	
C.2 Roble del país.					
Bota gorda	36	390	15.000,00	5.850.000	18.304.000
Bota chica	30	1.233	10.000,00	12.330.000	
Media bota	15	22	5.000,00	110.000	
1/4 de bota	8	5	2.500,00	12.500	
1/8 de bota	4	1	1.500,00	1.500	
C.3 Castaño.					
Bota chica	30	111	2.000,00	222.000	517.000
Bocoye	38	118	2.500,00	295.000	

	Pesetas totales
Suma peritación vinos y brandies (s. e. u. o.)	149.784.196
Suma peritación vasijas (s. e. u. o.)	103.290.000

Dado en Puerto de Santa María a 12 de mayo de 1985.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivas.-El Secretario.-4.308-C (20549).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1981-S. a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Pro-

curador don Fernando García Paul, contra don José Luis Olivares Gutiérrez y doña Josefina Beatriz Tirado Blanco, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en calle Virgen de la Antigua, número 11-A, primero B, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Casa, en urbanización Club de Vacaciones, número 4, término municipal de Almonte, con

una superficie total construida de 90 metros cuadrados en dos plantas, valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.338.720 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener

derecho a exigir ninguna otra: que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-2.646-C (12874).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Antonio Martínez, en reclamación de 2.777.335 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de los presentes autos, que es la siguiente:

Finca.-Cubierto, en realidad vivienda sita en Calafell, calle de Ebro, 4, compuesta de bajos y altillo, de cabida aproximada por planta de 96 metros cuadrados. Lindante por sus cuatro lados con resto de finca de que se segregó, de don Sebastián Badia Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 443, libro 64 de Calafell, folio 58, finca 5.101.

La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.175, libro 236, folio 76, finca 5.101, inscripción quinta.

Y por la tasación verificada al efecto, que es de 4.410.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril y hora de las once treinta; no se admitirán posturas inferiores al precio que sirve de tipo para la subasta; para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.605-A (19254).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 384/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Francisco Prats Bonsoms, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Entidad número 6.-Vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio denominado «E», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 21 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco ascensor y vivienda puerta segunda; fondo, finca segregada bajo número 2; izquierda, entrando, en proyección vertical, resto de la finca, y derecha, con jardín, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero numerado de 2 en la planta semisótano. Coeficiente general: 6,45 centesimas por 100. Coeficiente particular: 7 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 994, libro 200 del Ayuntamiento de Calafell, folio 129 vuelto, finca 15.307, inscripción tercera, con fecha 17 de agosto de 1981.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-2.606-A (19255).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Juez del Juzgado de Distrito número 19 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el

número 430/1984, a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca número 41 de la calle Rios Rosas, contra «Fondo de Propiedad Inmobiliaria» (FOPISA), en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que a continuación se reseñará, por término de veinte días y precio de 6.700.000 pesetas, bien que ha sido embargado en estos autos, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 3, tercera planta, el próximo día 29 de abril, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o a la segunda subasta, si fuere ésta tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o del tipo correspondiente, o en su caso, sin sujeción a tipo, si fuere tercera.

Segunda.-Las cantidades consignadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, si así lo solicitare.

Tercera.-Los gastos de remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.-Y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, término de veinte días, y por precio de un 25 por 100 menos del avalúo, para el día 24 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar y en las mismas condiciones.

Quinta.-Se señala tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien que se subasta

Tienda única, situada en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Rios Rosas, 41, que ocupa una superficie de 467 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de la tienda propiamente dicha, trastienda y nave al fondo, además de los sótanos a los que tiene acceso mediante comunicación interior, y los correspondientes servicios. Linda: Frente, calle Rios Rosas y parte con el departamento portería; izquierda, entrando, casa de doña Elena Angri Vetturi; derecha, vestíbulo de acceso hasta la escalera general, cuarto de contadores, hueco del ascensor, departamento portería y finca de doña Ramona Morug; fondo, terrenos que dan a la calle Balmes; arriba, piso primero primera y piso primero segunda y cubierta del patio interior de luces; por abajo, el solar del edificio. Coeficiente: 33 por 100.

Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.735-6 (19337).